

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DALCAHUE" LICITACIÓN Nº 3520-49-LP15

**DECRETO ALCALDICIO Nº: 616** 

DALCAHUE, 02 de marzo de 2016.-

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 01/03/2016, el presupuesto de fecha 01/03/2016 presentado por la empresa Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L.; mediante el cual informa el costo del servicio mecánica de suelos, el informe de la ITO de fecha 25/02/2016 dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, el Decreto exento Nº 3.218 de fecha 02/12/2015 que aprueba modificación de contrato Nº 01, el contrato modificatorio Nº 01 de fecha 02/12/2015 por aumento de presupuesto y plazo; el Ordinario del Gobierno Regional Nº 4159 de fecha 23/11/2015 donde autoriza la modificación de contrato; el certificado Nº 275 del Gobierno Regional de fecha 19/11/2015; el Ord. Alcaldía Nº 534 de fecha 27/10/2015; el informe de la ITO de fecha 26/10/2015; la carta del contratista de fecha 26/10/2015 donde solicita aumento de presupuesto; el acta entrega de terreno de fecha 02/09/2015; el decreto exento Nº 1.940 de fecha 25/08/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 19 de agosto del 2015; la boleta de garantía Nº 457815 de fecha 19/08/2015 del banco BCI por un monto de \$32.154.605; la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra; el decreto exento Nº 1.776 de fecha 04/08/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 28/07/2015, el Acta de Apertura de fecha 21/07/2015; la Ficha de Licitación Nº 3520-49-LP15, el Decreto Exento Nº 1.428 de fecha 17/06/2015 en donde se llama a Licitación se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta Nº 1.083 de fecha 26/05/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba la modificación del convenio de fecha 18/05/2015 firmado entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

APRUÉBESE: el anexo de contrato de fecha 01 de marzo del 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L., Rut.:
, representante legal Sra. Brigitte Danae Acuña Beroiza, Rut.:
 el cual señala que la empresa deberá tramitar y llevar a efecto el servicio de mecánica de suelos para la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", por un monto de \$1.831.846 (Un millón ochocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos.)

**CÁRGUESE**: el monto comprometido para el servicio de mecánica de suelos a la cuenta 215.31.02.004.010 Diversos proyectos urbanos y rurales.

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.

## Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM